

CRITERIOS DE SELECCIÓN

PRESELECCIÓN:

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles labrará un Acta de Preselección de los/las postulantes determinando quienes están en condiciones de acceder al beneficio y quienes no, de acuerdo a los requisitos de competencia académico-institucional.

Se notificará a los/las interesados/as a los fines de proseguir con el trámite correspondiente.

SELECCIÓN:

De acuerdo al perfil solicitado, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles enviará el Acta de Preselección a la empresa PRETENSA S.A., quien realizará la entrevista personal y elaborará el Acta de Selección final.

El Acta de Selección final será de carácter inimpugnable.